INFORME PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

Dip. Alma Rosa de la Vega Vargas

Con el corazón lleno de orgullo y los pies bien plantados en la tierra, presento ante el pueblo de México —mi único y soberano juez— este informe de mi primer año de labores al frente de la representación del distrito 02 federal de Guanajuato. Un año que no ha sido simplemente un periodo legislativo más, sino el inicio de una gesta histórica, la materialización de la voluntad popular que clamó un cambio verdadero, profundo y en favor de los más humildes.

Desde la trinchera de MORENA, he levantado la bandera de la Cuarta Transformación no como una simple consigna, sino como un mandato sagrado: transformar las leyes para transformar vidas. Frente a los escépticos y a los defensores del viejo régimen —que tanto daño hicieron a nuestra patria—, demostramos con hechos, no con palabras vacías, que cuando se gobierna con honestidad y con el pueblo en el corazón, no hay obstáculo que no podamos vencer.

Este informe no es un simple documento; es el testimonio vivo de un año de lucha incansable, de batallas ganadas en el Congreso para devolverle al pueblo lo que por derecho le pertenece: su dignidad, sus derechos y su bienestar. Es la prueba de que, desde mi curul, he sido fiel a la confianza depositada en mí, trabajando día y noche, sin descanso, para honrar el voto de cada ciudadano y cada ciudadana que creyó en este proyecto de nación.

Aquí se relata cómo cumplimos, uno a uno, los compromisos del Plan C del presidente Andrés Manuel López Obrador y cómo, junto con nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, hemos sentado las bases para el segundo piso de esta gran transformación. Frente a la oscuridad de los intereses creados, hemos encendido la luz de la justicia, la igualdad y la transparencia.

Este es, pues, el balance de un año de trabajo intenso, de victorias populares, de leyes que harán historia. No es un punto de llegada, sino el firme primer paso en el camino irreversible hacia el México que todos soñamos: una patria para todas las personas, donde la justicia no sea un privilegio, sino una realidad cotidiana.

Contenido

01 Fundamento legal

02 Agenda legislativa

- Iniciativas aprobadas.
- Puntos de acuerdo aprobados.

03 Actividad en el pleno de sesiones

- Intervenciones.
- Iniciativas aprobadas.
- Comisión Permanente, Segundo Periodo de Receso del Primer Año de la LXVI Legislatura.
- Primera Comisión. Asuntos políticos e internacionales.
- Segunda Comisión. Asuntos Sociales.

04 Comisiones ordinarias

05 Eventos

06 Gestiones

Introducción

Con orgullo y convicción profunda, presento ante el pueblo de México —mi único juez— este informe de mi primer año como representante del distrito 02 de Guanajuato, un año que marcó el inicio de una gesta histórica impulsada por la voluntad popular de lograr un cambio verdadero y a favor de los más humildes.

Desde MORENA, he asumido la Cuarta Transformación como un mandato sagrado para transformar leyes y vidas, demostrando con hechos —no con palabras vacías— que gobernar con honestidad y con el pueblo en el corazón no conoce obstáculos. Este documento es testimonio de una lucha incansable, del cumplimiento de los compromisos del Plan C del presidente López Obrador y de los cimientos que, junto con la presidenta Claudia Sheinbaum, hemos puesto para construir el México justo, igualitario y transparente que todas y todos merecemos.

Fundamento legal

Un ejercicio de rendición de cuentas

Informar es un derecho del pueblo

La obligación de elaborar y presentar el informe de actividades legislativas encuentra su sustento primordial en la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Asimismo, el artículo 6° constitucional y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), legislaciones que consagran el derecho de toda persona a ser informada de manera veraz y oportuna sobre las actividades de sus representantes, convirtiendo la publicación de este informe no solo en un cumplimiento de la ley, sino en un acto de transparencia y un mecanismo esencial para fomentar la participación ciudadana y la confianza en las instituciones republicanas.

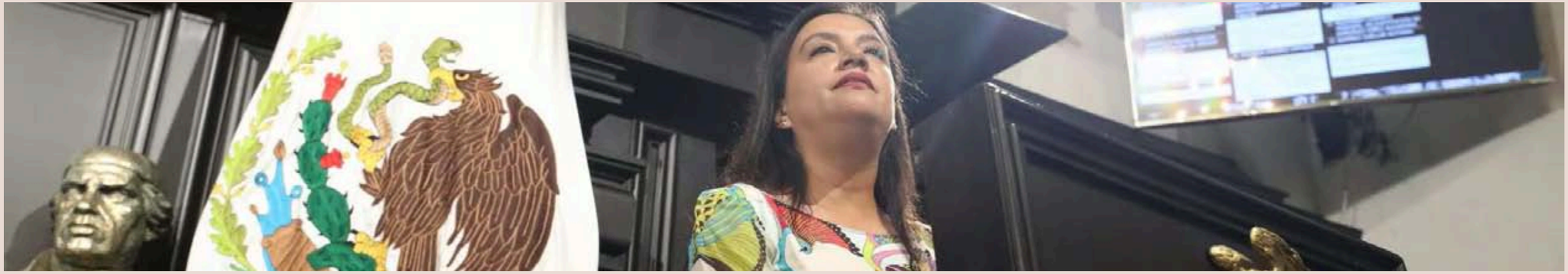

Agenda legislativa

Un congreso en marcha

Durante el primer periodo de sesiones atendimos al mandato del Plan C, respaldando a nuestro presidente, el Lic. Andrés Manuel López Obrador en su paquete de iniciativas presentadas ante el pueblo el 4 de febrero de 2024.

El primero de octubre de 2025 presenciamos un acto histórico, pues rindió protesta ante el Congreso de la Unión la primer mujer presidenta de la república. Junto con la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo iniciamos el compromiso de continuar con el segundo pido de la Cuarta Transformación.

Iniciativas aprobadas

Un congreso en marcha

Durante el primer año de ejercicio de la legislatura, en sus periodos ordinarios y en su convocatoria a un periodo extraordinario de sesiones se presentaron 1,179 iniciativas y 566 proposiciones con punto de acuerdo.

Como resultado de este trabajo, se aprobaron 75 dictámenes de ley o decretos, de los cuales destacan: 20 reformas constitucionales, 11 nuevas leyes y 44 reformas a leyes vigentes.

Iniciativas aprobadas

Reforma Constitucional en materia del Poder Judicial

Nuestra primera tarea encomendada por el pueblo de México en la elección del 1 de junio fue reformar al viejo Poder Judicial y hacer historia llevando a nuestro país al primer ejercicio a nivel mundial para elegir a personas juezas, magistradas y ministras por el voto universal, secreto y directo.

Con la aprobación de la iniciativa de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial, cumplimos nuestro compromiso por el plan C.

Esta reforma mandató la elección en 2025 de la mitad de los cargos federales del Poder Judicial y el resto en 2027; redujo el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de 11 a 9 personas ministras; creó el Órgano de Administración Judicial, en sustitución del Consejo de la Judicatura; e innovó un nuevo órgano, el Tribunal de Disciplina Judicial, cuyos miembros también deberán ser electos por el pueblo.

Iniciativas aprobadas

Reconocimiento Constitucional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Hicimos historia con la reforma del artículo 2° de la Constitución para fortalecer los derechos de autodeterminación y autonomía de nuestros pueblos indígenas y afromexicanos.

Esta reforma marcó un hecho histórico, pues se reconoció a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, así como se les dotó de personalidad jurídica y del patrimonio propio desde la libre autodeterminación.

Esto sentó las bases del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social de Pueblos Indígenas y Afromexicanos (FAISPIAM), un componente del gobierno federal de México creado en 2025 para otorgar recursos directamente a las comunidades indígenas y afromexicanas, permitiéndoles decidir y ejecutar sus propios proyectos de infraestructura social básica sin intermediarios, con el objetivo de promover el desarrollo, la justicia social y cerrar brechas de desigualdad.

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Guardia Nacional

Reforma a los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transferencia de Guardia Nacional. 30 de septiembre de 2024.

En la búsqueda de fortalecer la estrategia nacional de seguridad y de blindar a la Guardia Nacional de las corrupciones a las que las instituciones de seguridad del pasado estuvieron expuestas, atendimos a la solicitud del presidente López Obrador y aprobamos esta reforma constitucional.

Iniciativas aprobadas

Reforma al Art. 123 Constitucional en materia de Salarios

Reforma a los apartados A y B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

Con esta reforma fortalecimos la prohibición de que la fijación anual del salario mínimo fuera inferior a la inflación y establecimos la obligación de que ciertas profesiones (como maestras, policías, militares y personal de salud) recibieran un salario no menor al promedio registrado ante el IMSS.

Esta legislación, modificó fracciones constitucionales, con la intención de mejorar los salarios de las personas trabajadoras y garantizar su poder adquisitivo.

Iniciativas aprobadas

Apoyos Sociales a Jóvenes como Derechos Constitucionales

Adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

Con esta reforma logramos que se estableciera la obligación del Estado de otorgar un apoyo económico mensual, equivalente al menos a un salario mínimo, a jóvenes de entre 18 y 29 años sin empleo formal ni estudios, para que se capaciten en unidades económicas o pequeñas empresas durante un periodo de hasta 12 meses.

Esta aprobación fue un logro del Plan C, ya que con ella cumplimos un compromiso más de campaña y garantizamos que los programas sociales impulsados por el presidente López Obrador no puedan ser cancelados por futuros gobiernos de oposición. Con ello, se eliminó el clientelismo, pues se volvieron derechos universales para todas y para todos los mexicanos.

Iniciativas aprobadas

Transporte Ferroviario

Reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. 30 de octubre de 2024.

Esta reforma permitió declarar área estratégica del Estado la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, permitiendo su operación directa o a través de concesiones.

Con ello recuperamos para el Estado mexicano el uso de las vías ferroviarias para el servicio público de transporte de pasajeros, reviviendo una gran industria nacional que había sido privatizada y casi extinta.

Iniciativas aprobadas

Reforma Constitucional en Materia de Bienestar.

Reforma a los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Esta iniciativa fortaleció los derechos sociales y garantizó el bienestar de la población, principalmente de sectores vulnerables como personas con discapacidad y personas adultas mayores.

La reforma incluyó la creación de pensiones no contributivas y el derecho a una vivienda adecuada, además de la regulación de la propiedad para un mejor uso de los recursos naturales y una distribución más equitativa de la riqueza pública.

Iniciativas aprobadas

Reforma de Igualdad Sustantiva

Reforma y adiciona los artículos 4°, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Incorporamos principios de igualdad sustantiva, perspectiva de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como medidas para erradicar la brecha salarial por razones de género en la Constitución.

Los cambios clave incluyen: la garantía de igualdad sustantiva en derechos y oportunidades; la obligación del Estado de proteger a mujeres, niñas y niños contra la violencia; la aplicación de la perspectiva de género en seguridad pública y procuración de justicia; la paridad de género en el servicio público; la obligatoriedad de Fiscalías Especializadas en las entidades federativas; y la prohibición de la brecha salarial por género, estableciendo "a trabajo igual, salario igual".

Iniciativas aprobadas

Reforma de Bienestar Animal

Reformas y adiciones los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Elevamos la protección y el cuidado animal a rango constitucional, estableciendo que el Estado mexicano garantizará la protección, el trato adecuado y el bienestar de los animales.

El artículo 3° integra ahora el bienestar animal en los planes y programas de estudio, mientras que el 4° añadió la prohibición del maltrato animal y estableció el deber estatal de protección y cuidado.

Finalmente, el artículo 73° faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de protección animal, incluyendo la prevención del maltrato en crianza y aprovechamiento de animales para consumo.

Iniciativas aprobadas

Prisión Preventiva Oficiosa

Reforma al párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

Esta reforma tuvo como propósito ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, e incorpora la extorsión, el tráfico y distribución de drogas sintéticas (incluyendo fentanilo), el narcomenudeo, el contrabando y actividades relacionadas con falsos comprobantes fiscales.

Asimismo, se prohibió la interpretación extensiva de esta disposición, limitando la labor de las personas juzgadoras en la aplicación de la prisión preventiva.

Al respecto de esta reforma constitucional, tuve un trabajo intenso conversando con asociaciones civiles y con personas promotoras de derechos humanos para reflexionar sobre la convencionalidad de la propuesta hecha por el presidente López Obrador, así como sobre las limitaciones que podían negociarse, buscando un mejor marco de derechos para las y los mexicanos.

Iniciativas aprobadas

Prisión Preventiva Oficiosa

Con ayuda de estos intercambios con organizaciones como INTERSECTA, propuse dos reservas fundamentales que fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados y que llevaron a prevenir que el delito de narcomenudeo fuera inscrito en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, es decir, que por el simple hecho de que se inicie una carpeta de investigación en contra de una persona por ese delito, amerite ir a la cárcel sin mayores pruebas o sin que se le haya declarado culpable.

Esta reforma la propuse en consideración de diversas ambigüedades con la Ley General de Salud y con el Código Penal Federal, las cuales dejan abierta la categoría de narcomenudeo en cuanto al consumo mínimo de sustancias, dejando en la indefensión y vulnerando los derechos de las personas que por alguna razón sobrepasaran la cantidad mínima permitida, con lo cual podrían llegar a ser privadas de su libertad sin que se hubiera ejecutado un juicio.

Iniciativas aprobadas

Simplificación Orgánica y Desaparición de Duplicidad de Funciones

Reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

Con esta reforma se reformaron 14 artículos de la Constitución Mexicana para modernizar la estructura gubernamental y mejorar la transparencia y competencia económica.

Este decreto modernizó la administración pública federal tocando ámbitos tan relevantes como la transparencia, las telecomunicaciones, la competencia económica, el control administrativo y en resumen, simplificó la burocracia que por décadas costó millones de pesos al erario en sueldos y salarios que pagaban tareas repetidas en dos o más instituciones; además, estableció plazos para la adecuación de leyes secundarias por parte del Poder Legislativo.

Iniciativas aprobadas

Reforma del Sistema Nacional de Seguridad

Reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Pública (Minuta).

La minuta recibida del Senado de la República buscó fortalecer el papel de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) para la investigación de delitos, otorgándole la capacidad de coordinar las acciones de colaboración y la generación de inteligencia en la materia.

Esta modificación, permitió que la SSPC solicitara información a las dependencias del Estado y que coordinara la participación de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno para la identificación y esclarecimiento de hechos delictivos.

Iniciativas aprobadas

Día de Descanso Obligatorio

Reforma a la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer el 1 de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal (Minuta).

Esta minuta aprobada primero por la Cámara de Senadores actualizó el día de descanso obligatorio cada seis años en función de que la persona titular del ejecutivo federal ahora tomará posesión el primero de octubre de cada seis años en lugar del histórico primero de diciembre.

Iniciativas aprobadas

Ley Silla

Decreto que reforma adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de| Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral (Ley Silla).

Esta reforma obliga a las personas empleadoras a proveer sillas con respaldo para que las personas trabajadoras en sectores como servicios, comercio e industria puedan usarlas para sus funciones o para el descanso periódico. Además, se prohíbe a las personas empleadoras obligar a los trabajadores a permanecer de pie durante toda la jornada laboral.

Esta iniciativa, inscrita por nuestro coordinador, el Dr. Ricardo Monreal Ávila y suscrita por diversos compañeros y compañeras del grupo parlamentario de Morena buscó cumplir nuestros compromisos con la clase trabajadora y garantizar un mínimo de dignidad para todas aquellas personas que laboran jornadas completas estando de pie, tales como cajeros, dispensadores de gasolina, promovedores de venta, etc.

Iniciativas aprobadas

Reforma Electoral en Materia de Elección del Poder Judicial

Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

Introdujo varias modificaciones significativas como: la adición de un nuevo inciso l) al artículo 3, que definió a las "personas juzgadoras" como aquellas ministras, magistradas, juezas, magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial de la Federación o de los poderes judiciales locales, electos por mayoría relativa y voto directo.

Asimismo, se reformó el artículo 30 para ampliar las atribuciones del Instituto Nacional Electoral, incluyendo ahora la facultad de garantizar la celebración de elecciones para renovar a los integrantes del Poder Judicial de la Unión. También se actualizaron diversas disposiciones en materia de integración de órganos electorales, atribuciones del Consejo General, y la estructura operativa del Instituto, reforzando su papel en la organización de procesos electorales y la promoción de la participación ciudadana.

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Ley de Medios de Impugnación: Elección del Poder Judicial

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación relativa a la actualización de los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

La reforma introdujo modificaciones sustanciales a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para regular los procesos electorales de los integrantes del Poder Judicial de la Federación. Se agregó un nuevo juicio de inconformidad específico para impugnar determinaciones de autoridades electorales federales durante la elección de personas juzgadoras, el cual no tendrá efectos suspensivos.

Se amplió el catálogo de actos impugnables para incluir los resultados y declaratorias de validez de las elecciones de magistrados de circuitos, tribunales de apelación y juzgados de distrito. Se establecieron causales específicas de nulidad para estas elecciones, como irregularidades en un porcentaje significativo de casillas, la no instalación de casillas, la inelegibilidad de la candidatura ganadora, el uso de financiamiento ilícito o la intervención indebida de partidos o servidores públicos.

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Ley de Medios de Impugnación: Elección del Poder Judicial

Asimismo, se creó un nuevo "Juicio Electoral" como medio específico para proteger el derecho a ser votado de las y los candidatos a ministros, magistrados y jueces, fijando plazos de impugnación y determinando la competencia de las Salas del Tribunal Electoral o, en su caso, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Finalmente, se reconoció el derecho de la ciudadanía a impugnar, a través del juicio para la protección de los derechos político-electorales, actos que afecten su derecho a integrar autoridades electorales o a contender por los cargos del Poder Judicial de la Federación.

Iniciativas aprobadas

Nuevas Secretarías de Estado

Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
El Decreto reformó, adicionó y derogó numerosas disposiciones.

Entre los cambios más significativos, se crearon dos nuevas secretarías de Estado: la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, a la que se le asignó la rectoría del Estado en estas materias y la administración de universidades como la "Rosario Castellanos", y la Secretaría de las Mujeres, encargada de la política nacional en materia de igualdad sustantiva, derecho a una vida libre de violencia y sistema de cuidados.

Asimismo, se transformó la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, fortaleciendo sus atribuciones en fiscalización, control interno, contrataciones públicas y responsabilidades administrativas.

Iniciativas aprobadas

Nuevas Secretarías de Estado

Se modificó la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, ampliando sus funciones para incluir la construcción de infraestructura urbana, de transporte público y educativa.

Se creó la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que absorbió las funciones de la extinta Coordinación de Estrategia Digital Nacional y se le sectorizaron organismos como el Servicio Postal Mexicano y la Agencia Espacial Mexicana.

La reforma también redistribuyó competencias entre dependencias, introdujo nuevas atribuciones en materia de derechos humanos y medio ambiente, y estableció que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno ejercerían conjuntamente la rectoría sobre las entidades paraestatales.

Finalmente, se decretó la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales de los organismos extinguidos a las nuevas dependencias, con un plazo de implementación hasta el 31 de diciembre de 2024.

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Ley Federal de Derechos

Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

En el marco del paquete económico de 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) envió a esta soberanía para su aprobación la iniciativa que se centró en actualizar los montos de las cuotas de pago de diversos servicios públicos, otorgar descuentos del 70% en el registro de títulos profesionales y cédulas profesionales, y un 60% en el acceso a zonas arqueológicas para personas de comunidades indígenas.

Además, los ingresos por turismo se destinaron a un fideicomiso para el Tren Maya.

Iniciativas aprobadas

Presupuesto de Ingresos de la Federación (LIF) 2025

Decreto por el que se expide Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Se autorizó un endeudamiento neto interno de hasta 1 billón 580 mil millones de pesos para el Gobierno Federal, y se establecieron montos específicos de financiamiento para Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad. Se modificaron las tasas de recargos por prórrogas de pago de créditos fiscales, y se ratificaron los acuerdos y convenios preexistentes en materia de beneficios fiscales.

Además, se introdujeron estímulos fiscales para el diésel y biodiesel en sectores como el agropecuario y el transporte, y se otorgaron facilidades administrativas para el pago de multas y regularización de adeudos.

También se derogaron exenciones y tratamientos preferenciales no previstos en esta ley, y se establecieron mecanismos para la concentración y destino de ingresos excedentes, aprovechamientos y productos. Finalmente, se incluyeron disposiciones transitorias para la regularización de deudas con institutos de seguridad social y la aplicación de estímulos en ejercicios anteriores.

Iniciativas aprobadas

Ley Orgánica del Congreso General: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados.

Se sustituyó la denominación de la comisión de "Atención a Grupos Vulnerables" por "Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad". Este cambio se fundamentó en la evolución conceptual hacia una perspectiva más inclusiva y de derechos humanos, alineada con instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La reforma buscó precisar que la vulnerabilidad no es una condición inherente de las personas, sino el resultado de circunstancias sociales, económicas y ambientales que pueden ser modificadas. Con esta modificación, se estableció un lenguaje legislativo más preciso y no estigmatizante para referirse a los grupos que enfrentan condiciones de desigualdad.

Iniciativas aprobadas

Plataformas Digitales

Reformas a los artículos 49, 50, 127, y adición de un capítulo IX-Bis al Título de Trabajos Especiales y un artículo 997-B a la Ley Federal del Trabajo, relativo al trabajo en plataformas digitales.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de plataformas digitales introdujo un nuevo capítulo (IX Bis) que definió el trabajo en plataformas digitales como una relación laboral subordinada, estableció los derechos y obligaciones de las partes, y reconoció el tiempo efectivamente laborado —considerando un factor de 0.75 horas efectivas por hora trabajada— como base para el acceso a beneficios como la participación en utilidades (con un mínimo de 288 horas anuales).

También reguló el uso de algoritmos, protegió a los trabajadores contra decisiones automatizadas, prohibió prácticas como la simulación de contratos civiles para evadir responsabilidades laborales, e impuso sanciones económicas a las plataformas que incumplan estas disposiciones. Además, se añadieron causales de rescisión laboral y se garantizó el acceso a seguridad social y mecanismos de revisión humana en casos de desconexión o sanción.

Iniciativas aprobadas

Reforma para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Decreto por el que se reforman adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La reforma introdujo modificaciones significativas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para fortalecer las medidas de protección y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En el Código, se reformaron los artículos 132, 137 y 139 para especificar las obligaciones de la policía en el cumplimiento de mandatos relacionados con medidas de protección y para establecer que, en casos de violencia de género, se aplicaría de manera supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se adicionaron y reformaron múltiples artículos para incorporar la perspectiva de género, crear el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección, y obligar a las autoridades a coordinar, ejecutar y dar seguimiento a estas medidas.

Iniciativas aprobadas

Reforma para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

También se clasificó como reservada la información relacionada con estas órdenes de protección dentro del Sistema Nacional de Información y se estableció que la policía debe proporcionar medidas de protección inmediatas.

Finalmente, se decretó que el Congreso de la Unión debía asignar partidas presupuestarias suficientes para la implementación del nuevo registro nacional.

Iniciativas aprobadas

Igualdad entre Hombres y Mujeres

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Respecto al acceso a una vida libre de violencia, la reforma creó el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños, detallando su administración, operación y los datos que debe contener.

Se ampliaron las facultades de diversas autoridades para implementar, dar seguimiento y verificar estas medidas de protección, y se estableció que el Ministerio Público puede ordenar la desocupación inmediata del domicilio por la persona agresora en casos de peligro inminente.

Finalmente, en el código procesal civil y familiar, se incorporó la obligación para la autoridad jurisdiccional de salvaguardar la integridad de las víctimas en casos de violencia vicaria.

Iniciativas aprobadas

Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género.

En materia de igualdad, se introdujeron definiciones clave como "brecha salarial de género" e "igualdad salarial", y se amplió el concepto de discriminación para incluir acciones que perpetúen la brecha de género. Se establecieron obligaciones específicas para erradicar la brecha salarial y se creó la facultad de expedir Certificados de Igualdad Laboral.

Iniciativas aprobadas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Como representante popular en la Cámara de Diputados, es fundamental recordar que nuestra Constitución Política, en su Artículo 74, Fracción IV, confiere a esta soberanía la facultad exclusiva de analizar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Este mandato constitucional, que nos distingue del Senado de la República, nos convierte en la cámara revisora y la última instancia para la definición del destino de los recursos públicos, una responsabilidad que ejercimos con rigor y compromiso para el ejercicio fiscal 2025, garantizando que el gasto se alineara con las prioridades nacionales y los principios de austeridad, eficiencia y transparencia.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 introdujo varias modificaciones significativas. Se estableció un gasto neto total de $9,302,015,800,000 (nueve billones trescientos dos mil quince millones ochocientos mil pesos) y se aprobó un déficit presupuestario de $1,170,566,461,790 (un billón ciento setenta mil quinientos sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos noventa pesos).

Iniciativas aprobadas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Se incluyeron anexos transversales para el seguimiento de erogaciones en materia de igualdad de género, desarrollo indígena, ciencia y tecnología, entre otros. Se mantuvieron techos de gasto para Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, y se reforzaron las disposiciones de austeridad republicana, prohibiendo la creación de plazas no presupuestadas y limitando aumentos salariales al mantenimiento del poder adquisitivo. Además, se fortalecieron los mecanismos de transparencia y evaluación del desempeño, y se priorizó la asignación de recursos para programas sociales, infraestructura y atención a grupos vulnerables.

Durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXVI Legislatura, celebrado entre febrero y abril de 2025, la Cámara de Diputados realizó un total de 50 sesiones.

De estas, una correspondió a Congreso General y seis tuvieron carácter solemne; 30 se efectuaron de manera presencial y 20 en modalidad semipresencial.

En este marco, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA presentamos 376 iniciativas de ley. Además, se logró la aprobación de 4 reformas constitucionales y 20 modificaciones a leyes secundarias.

Iniciativas aprobadas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Se incluyeron anexos transversales para el seguimiento de erogaciones en materia de igualdad de género, desarrollo indígena, ciencia y tecnología, entre otros. Se mantuvieron techos de gasto para Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, y se reforzaron las disposiciones de austeridad republicana, prohibiendo la creación de plazas no presupuestadas y limitando aumentos salariales al mantenimiento del poder adquisitivo. Además, se fortalecieron los mecanismos de transparencia y evaluación del desempeño, y se priorizó la asignación de recursos para programas sociales, infraestructura y atención a grupos vulnerables.

Durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXVI Legislatura, celebrado entre febrero y abril de 2025, la Cámara de Diputados realizó un total de 50 sesiones.

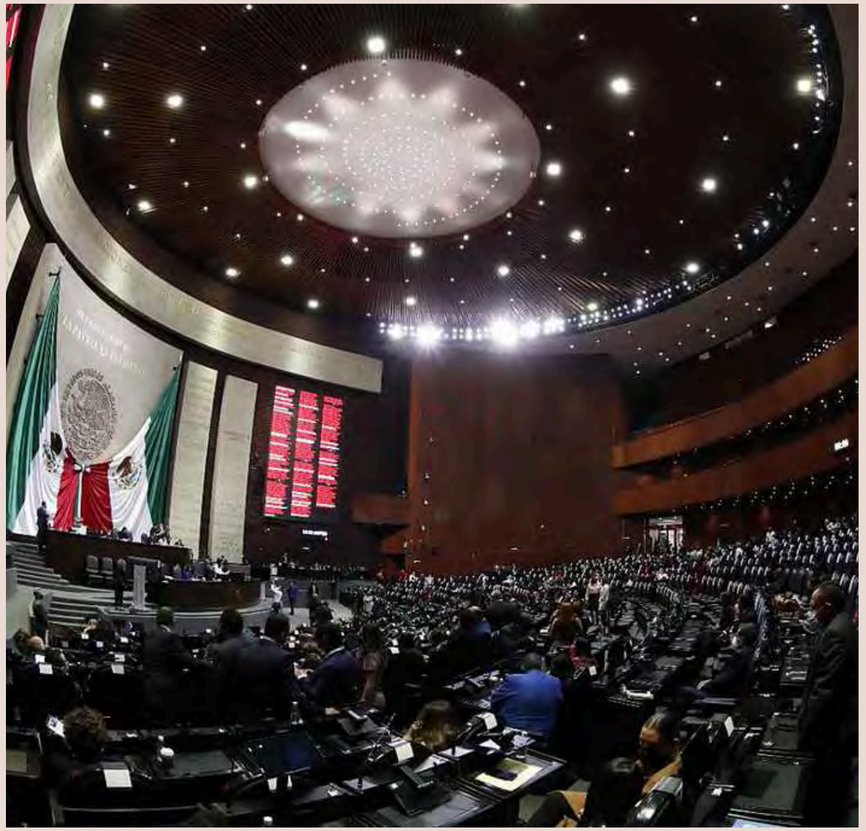

Iniciativas aprobadas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

De estas, una correspondió a Congreso General y seis tuvieron carácter solemne; 30 se efectuaron de manera presencial y 20 en modalidad semipresencial.

En este marco, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA presentamos 376 iniciativas de ley. Además, se logró la aprobación de 4 reformas constitucionales y 20 modificaciones a leyes secundarias.

Sin mencionar que ratificamos el nombramiento hecho por la presidenta, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, del nuevo Secretario de Hacienda y Crédito Público, Édgar Amador Zamora.

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Minuta).

La reforma introdujo modificaciones sustanciales en los procedimientos de notificación, permitiendo el uso de medios electrónicos y aclarando que las notificaciones dirigidas al Presidente de la República se entenderán con la secretaria de estado, jefa de departamento administrativo o con la titular de la Consejería Jurídica correspondiente.

Se establecieron plazos y requisitos más precisos para la presentación de promociones, especialmente para quienes radican fuera de la Ciudad de México, aceptando el uso de firma electrónica.

En materia probatoria, se reguló detalladamente la oferta y desahogo de pruebas, limitando el número de testigos y especificando el procedimiento para la designación de peritos. Además, se añadió como causal de improcedencia de las acciones de inconstitucionalidad el que tengan por objeto controvertir reformas o adiciones a la Constitución.

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Minuta).

Se ajustaron las mayorías requeridas para que las sentencias de la Suprema Corte de Justicia tengan efectos generales y para que sus razones sean obligatorias para otras autoridades, cambiando temporalmente el requisito de ocho votos hasta la toma de protesta de los nuevos ministros en septiembre de 2025, y estableciendo luego una mayoría de seis votos.

Finalmente, se reforzaron los mecanismos de cumplimiento de las sentencias y se precisaron los procedimientos para denunciar su incumplimiento o la aplicación repetida de normas declaradas inválidas.

Iniciativas aprobadas

Protección contra el Maíz Transgénico

Reforma de los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

La reforma constitucional en materia de conservación y protección de los maíces nativos modificó dos artículos fundamentales. En el artículo 4o., se introdujo el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, garantizado por el Estado, y se reconoció al maíz como elemento de identidad nacional, alimento básico y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Se estableció que su cultivo en el territorio nacional debe estar libre de maíz genéticamente modificado (transgénico), y se estipuló que cualquier otro uso de este tipo de maíz debe ser evaluado para garantizar que no represente una amenaza para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural. Además, se priorizó la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, el manejo agroecológico y la promoción de conocimientos tradicionales.

En el artículo 27, fracción XX, se reformó el texto para que el Estado promueva el desarrollo rural y fomente la actividad agropecuaria con cultivos tradicionales y semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, fortaleciendo así las instituciones públicas nacionales y considerando estas actividades de interés público.

Iniciativas aprobadas

No Reelección y Nepotismo

Reforma a los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral (Minuta).

La reforma constitucional en materia de no reelección y nepotismo electoral introdujo cambios significativos en los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122. Estableció la prohibición de la reelección para el período inmediato de senadores, diputados federales, diputados locales, presidentes municipales, miembros de ayuntamientos y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, permitiendo solo que los suplentes que no hayan ejercido el cargo puedan ser electos como propietarios en el período siguiente.

Adicionalmente, se incorporó una prohibición expresa de nepotismo electoral, impidiendo la postulación de cualquier persona que, en los tres años previos a la elección, haya tenido un vínculo de matrimonio, concubinato, unión de hecho o parentesco por consanguinidad (en línea recta sin límite y colateral hasta el cuarto grado) o afinidad (hasta el segundo grado) con el titular del cargo al que aspira.

Esta restricción se aplicó a cargos de elección popular a nivel federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México. Las disposiciones sobre no reelección y nepotismo se volvieron aplicables para los procesos electorales a celebrarse a partir de 2030.

Iniciativas aprobadas

Soberanía Nacional

Reforma al segundo párrafo del artículo 19 y adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional (Minuta).

Se adicionaron los párrafos segundo y tercero al artículo 40 para establecer de manera categórica que el pueblo de México no aceptará, bajo ninguna circunstancia, ningún tipo de intervención, intromisión o acto desde el extranjero que lesione la integridad, independencia o soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o violaciones del territorio.

Asimismo, se estableció que el país no consentirá intervención alguna en la investigación y persecución de delitos sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, en el marco de las leyes aplicables. En segundo lugar, se reformó el segundo párrafo del artículo 19 para incluir el delito de terrorismo en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Además, se estipuló que, a cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación ilícita de armas, así como a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los nuevos párrafos del artículo 40, se le impondría la pena más severa posible y la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

Iniciativas aprobadas

Simplificación Administrativa

Reforma del párrafo décimo del artículo 25 y de la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación administrativa y digitalización (Minuta).

En primer lugar, se reformó el párrafo décimo del artículo 25 para establecer que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas, con el fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos y sectores sociales y económicos.

En segundo lugar, se reformó la fracción XXIX-Y del artículo 73 para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en estas materias. Esta ley nacional deberá incluir un modelo nacional de simplificación y digitalización, establecer una autoridad nacional competente y prever herramientas específicas para la simplificación y digitalización de trámites y servicios.

Iniciativas aprobadas

INFONAVIT

Reforma a la Ley del INFONAVIT y a la Ley Federal del Trabajo en materia de vivienda con orientación social particular.

La reforma en materia de vivienda con orientación social introdujo modificaciones sustanciales a la Ley del INFONAVIT y a la Ley Federal del Trabajo. Se dotó al INFONAVIT de facultades en materia de construcción para fortalecer la oferta de vivienda, reactivar la economía y generar empleos.

Se estableció que la Comisión de Vigilancia se integraría de forma tripartita con nueve miembros (tres del Gobierno Federal, tres del sector trabajador y tres del sector empresarial) y que el Comité de Auditoría sería también tripartita. Se propuso que la Secretaría de Hacienda, con apoyo de la CNBV, emitiera la regulación prudencial crediticia. Se mandató la creación de una filial del INFONAVIT en un plazo de 30 días naturales tras la entrada en vigor del decreto.

Iniciativas aprobadas

INFONAVIT

Respecto a la Ley Federal del Trabajo, se reguló la figura del arrendamiento social, se ampliaron beneficios para derechohabientes, se sustituyó el concepto de "habitación cómoda e higiénica" por el de "vivienda adecuada" y se amplió el objeto del INFONAVIT para crear un sistema de vivienda con tres pilares: crédito barato, construcción de vivienda y arrendamiento social con opción a compra.

Se estableció que la mensualidad del crédito no excedería el 30% del salario del trabajador y se dio preferencia de acceso a la vivienda a quienes aporten continuamente al fondo y no tengan vivienda propia.

Iniciativas aprobadas

Año de la Mujer Indígena

Decreto por el que se aprueba la Declaratoria de 2025, Año de la Mujer Indígena.

Con motivo de resaltar la importancia histórica y cultural de las mujeres pertenecientes a pueblos originarios, aprobamos el dictamen de la propuesta recibida por parte de la presidenta de la república el 8 de enero de 2025 para declarar este año, como año de la mujer indígena.

Iniciativas aprobadas

Ascensos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

Reforma a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Se adicionaron las fracciones III Bis y III Ter al artículo 9, estableciendo nuevas modalidades de ascenso. La fracción III Bis permitió que los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que cursen una especialidad de al menos tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad asciendan por rigurosa escala jerárquica hasta Teniente Coronel, exentos de exámenes teóricos.

La fracción III Ter extendió este beneficio a quienes acrediten una especialidad de duración similar en cualquier institución educativa nacional o internacional, siempre que cuenten con cédula profesional y certificado avalado por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas. Asimismo, se reformó el artículo 15 para exceptuar de concurso estos ascensos, junto con los ya establecidos en las fracciones II, III, V inciso a) y VII.

Finalmente, se actualizó la nomenclatura de las instituciones, estableciendo que todas las referencias a la Escuela Militar de Ingenieros y a la Escuela Médico Militar se entenderán hechas a la Escuela Militar de Ingeniería y a la Escuela Militar de Medicina, respectivamente.

Iniciativas aprobadas

Ley de Amparo

Reforma a la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Minuta).

La reforma a la Ley de Amparo introdujo modificaciones sustanciales en múltiples artículos, con el objetivo de modernizar y precisar el procedimiento de amparo. Se reformaron y derogaron numerosas disposiciones para fortalecer la protección de los derechos humanos y garantizar un acceso más eficiente a la justicia constitucional.

Entre los cambios más relevantes se incluyó la regulación del uso de medios electrónicos y la firma electrónica en la presentación de promociones y notificaciones, así como la obligación de digitalizar los expedientes. Se ajustaron las causales de improcedencia, se precisaron los supuestos para la suspensión del acto reclamado —especialmente en materia penal y de derechos humanos— y se establecieron reglas más claras para el cumplimiento de las sentencias de amparo, incluyendo sanciones para autoridades incumplidas.

Además, se introdujeron mecanismos para agilizar trámites, se ampliaron las facultades de atracción de la Suprema Corte y se establecieron disposiciones transitorias para la integración y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación durante el periodo de transición.

Iniciativas aprobadas

Reconocimiento a la comunidad mexicana migrante.

Decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A la comunidad mexicana migrante".

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

La reforma a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos introdujo modificaciones sustanciales en el régimen fiscal aplicable a las actividades de exploración y extracción. Se redefinieron conceptos clave como Área Unificada y Condición Base para la medición de volúmenes, y se establecieron nuevas fórmulas para el cálculo del Derecho Petrolero para el Bienestar, con tasas diferenciadas según el tipo de hidrocarburo y el precio de referencia.

Se derogaron los derechos de exploración y extracción preexistentes (Capítulos II y III del Título Tercero) y se fortaleció el papel del Fondo Mexicano del Petróleo como receptor único de los ingresos del Estado. Se ampliaron las obligaciones de reporte para asignatarios y contratistas, incluyendo informes trimestrales de inversiones, costos y gastos por campo de extracción.

Además, se precisaron las condiciones para la migración de asignaciones a contratos, se reforzaron las facultades de supervisión de la Secretaría de Energía y la Agencia de Seguridad Industrial, y se establecieron requisitos específicos de seguros y fianzas para servidores públicos involucrados en procesos de adjudicación y supervisión.

Finalmente, se aclararon aspectos relacionados con la constitución de establecimientos permanentes y el gravamen de remuneraciones a residentes en el extranjero.

Iniciativas aprobadas

Reforma Energética

La reforma transformó a la CFE en una empresa pública del Estado con régimen especial, reafirmó su carácter de entidad de la Administración Pública Federal sectorizada a la Secretaría de Energía y amplió su objeto para incluir la procuración de justicia energética y la contribución a la provisión de servicios de Internet y telecomunicaciones.

Se introdujo un nuevo esquema de gobierno corporativo con un Consejo de Administración integrado por ocho miembros, incluyendo dos consejeros independientes designados por el Ejecutivo y ratificados por el Senado, y un representante de los trabajadores. La ley estableció un régimen especial en materia de remuneraciones, adquisiciones, deuda y sostenibilidad, eliminó la aplicación de leyes generales como la Ley de Adquisiciones y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y dotó a la empresa de autonomía presupuestaria.

Además, definió las reglas para la creación y operación de empresas filiales, consolidó las funciones de vigilancia y auditoría en un Comité de Auditoría, e instituyó principios de austeridad y transparencia como ejes rectores de su operación. Finalmente, la reforma extinguió por ministerio de ley a las antiguas empresas productivas subsidiarias y subrogó todos sus derechos y obligaciones en la nueva CFE.

Iniciativas aprobadas

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Minuta).

La reforma introdujo la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025, la cual derogó la anterior Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de 2017, así como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares de 2010.

Entre sus principales cambios, se establecieron bases homogéneas para el tratamiento de datos personales por parte de entidades públicas y se ampliaron las obligaciones de transparencia y seguridad. Se creó la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como autoridad competente en la materia, sustituyendo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Iniciativas aprobadas

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Además, se reforzaron los mecanismos de ejercicio de los derechos ARCO, se introdujeron evaluaciones de impacto en protección de datos y se establecieron sanciones administrativas y multas por incumplimiento. También se reguló el uso de tecnologías como el cómputo en la nube y se definieron procedimientos específicos para la transferencia y remisión de datos a nivel nacional e internacional.

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas introdujo cambios significativos en su estructura y procedimientos. Se modificaron, adicionaron y derogaron numerosos artículos para modernizar el marco legal de las contrataciones públicas.

Entre las principales innovaciones se encontró la creación de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas como medio único para realizar los procedimientos de contratación, lo que buscó garantizar mayor transparencia y eficiencia. Se establecieron nuevas figuras como los testigos sociales en las contrataciones públicas y se reguló el uso de ofertas subsecuentes de descuento. Además, se precisaron los supuestos de excepción a la licitación pública y se fortalecieron los mecanismos de control, supervisión y sanción.

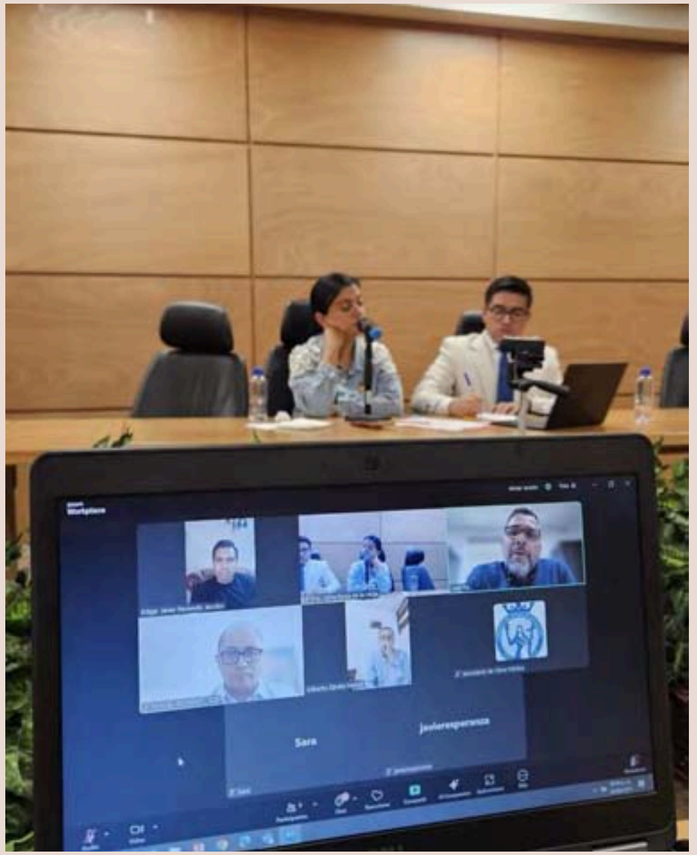

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

También se introdujeron disposiciones para evitar conflictos de interés y se reguló la contratación entre entidades públicas, excluyéndola del ámbito de aplicación de la ley bajo ciertas condiciones. La reforma amplió las causales de inhabilitación para contratistas y estableció requisitos más estrictos en materia de integridad y cumplimiento fiscal. Finalmente, se definieron con mayor detalle los procedimientos de ajuste de costos, factibilidad de modificación de contratos y mecanismos de solución de controversias, incluido el arbitraje.

Iniciativas aprobadas

Nuevo Cooperativismo y compras Digitales

Expedición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforma la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley de la Economía Social y Solidaria y la Ley General de Sociedades Cooperativas.

La reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada el 16 de abril de 2025, introdujo cambios significativos en la regulación de las contrataciones públicas. Entre las principales modificaciones se incluyó la creación de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas como medio único para llevar a cabo los procedimientos de contratación, sustituyendo gradualmente a CompraNet.

Iniciativas aprobadas

Nuevo Cooperativismo y compras Digitales

También estableció nuevas modalidades de contratación, como el diálogo competitivo y la adjudicación directa con estrategia de negociación, reservadas principalmente para Hacienda.

Además, fortaleció los criterios de sostenibilidad y responsabilidad social, otorgó preferencias a MIPYMES, cooperativas y empresas del sector social, e incorporó requisitos de integridad empresarial y políticas de igualdad de género.

Iniciativas aprobadas

Aprobación del Plan Nacional de Desarrollo

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados por el que se determina que PND 2025-2030 incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fue el documento mediante el cual la Cámara de Diputados aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, validando que este incluye y cumple los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

La reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos introdujo modificaciones sustanciales en la regulación de armas, explosivos y materiales relacionados. Se restringió drásticamente la posesión civil de armas de fuego, permitiendo únicamente pistolas semiautomáticas de calibre no superior al .380" (9x17 mm) y sus equivalentes, y excluyendo expresamente calibres como el 9 mm Parabellum, .38 Super, .357 Magnum y .22 Magnum.

Se prohibió terminantemente la posesión, portación y uso para civiles de todas las armas reservadas al uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, incluyendo fusiles de calibres como .223", 5.56 mm, 7.62 mm y superiores, así como cargadores, municiones especiales, silenciadores, bayonetas y cualquier desarrollo tecnológico que iguale o supere el poder de fuego de estas armas.

La reforma también prohibió la fabricación, posesión o uso de aditamentos para convertir armas semiautomáticas en automáticas, el uso de equipos de visión nocturna o designadores láser para actividades ilícitas, y la tenencia de vehículos blindados o modificados con blindaje adaptado para armamento.

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Se establecieron nuevos delitos y se aumentaron las penas para una amplia gama de infracciones, incluyendo el acopio de armas, la portación sin licencia, el comercio ilícito, la fabricación artesanal o con impresión 3D, y la posesión de artefactos explosivos improvisados.

Además, se reforzaron los controles para clubes de tiro y cacería, se reguló estrictamente la venta de municiones (estableciendo límites anuales, trimestrales y mensuales), y se prohibió la venta de armas y municiones a través de internet. Finalmente, se introdujeron procedimientos para el destino final de las armas en caso de fallecimiento del titular y se estableció la prisión preventiva oficiosa para varios delitos graves contemplados en la ley.

Iniciativas aprobadas

Expedición de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

La Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos introdujo un marco integral para la simplificación administrativa y la digitalización de trámites y servicios en los tres órdenes de gobierno. Estableció la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones como la Autoridad Nacional responsable de implementar y supervisar los modelos nacionales de simplificación, digitalización, homologación de trámites, compartición de soluciones tecnológicas y atención ciudadana.

Se crearon herramientas como la Agenda Regulatoria, el Análisis de Impacto Regulatorio (ex ante y ex post), el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y el Repositorio Nacional de Tecnología Pública. Se implementó Llave MX como el mecanismo único de autenticación digital asociado a la CURP, y se promovió la interoperabilidad y la equivalencia funcional entre documentos físicos y digitales.

Además, se abrogó la Ley General de Mejora Regulatoria y se extinguieron los órganos correspondientes, transfiriendo sus funciones y recursos a la nueva Agencia. Se establecieron plazos para la adecuación normativa a nivel federal, estatal y municipal, y se enfatizó la gratuidad, la transparencia, la neutralidad tecnológica y la soberanía digital en la prestación de servicios públicos.

Iniciativas aprobadas

Reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra patria.

Reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra patria.

La reforma introdujo una serie de nuevas fechas de conmemoración cívica, con un énfasis particular en el reconocimiento a las mujeres que han transformado la patria. Se agregaron al calendario de izamiento de la Bandera Nacional a toda asta y a media asta las conmemoraciones de figuras femeninas históricas y prehispánicas, como la Señora 6 Mono (9 de enero), Elvia Carrillo Puerto (30 de enero), Matilde Montoya (14 de marzo), María Arias Bernal (22 de marzo), Gertrudis Bocanegra (11 de abril), la Reina Roja Tz'ak-b'u Ajaw (1 de junio), Hermila Galindo Acosta (2 de junio), Dolores Jiménez y Muro (7 de junio), Tecuichpo Ixcaxochitzin (11 de julio), Xiuhtzatzin (5 de septiembre), las Forjadoras Anónimas de la República (14 de septiembre) y Carmen Serdán (11 de noviembre).

Iniciativas aprobadas

Reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra patria.

Asimismo, se incluyeron en las conmemoraciones a media asta las fechas luctuosas de mujeres como Margarita Maza (2 de enero), Ignacia Riesch (15 de enero), Agustina Ramírez (14 de febrero), Elvia Carrillo Puerto (18 de abril), Juana Belén Gutiérrez (13 de julio), María Refugio "Cuca" García (16 de julio), Sara Pérez Romero (31 de julio), Leona Vicario (21 de agosto), Carmen Serdán (21 de agosto), Laureana Wright (22 de septiembre), Gertrudis Bocanegra (11 de octubre), Rita Cetina Gutiérrez (11 de octubre), Dolores Jiménez y Muro (15 de octubre) y Elena Arizmendi (3 de noviembre).

La reforma amplió significativamente el reconocimiento oficial a la contribución de las mujeres a lo largo de la historia de México en los actos cívicos de izamiento de bandera.

Iniciativas aprobadas

Reforma a la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Se autorizó al Gobierno Federal a realizar una aportación de hasta 17 millones de dólares a dicho organismo, correspondiente a la vigésima reposición de recursos, y establece que la aprobación de la Cámara de Senadores es necesaria para cualquier modificación al Convenio Constitutivo.

Esta reforma buscó modernizar el marco legal para la participación de México en la Asociación Internacional de Fomento, que forma parte del Banco Mundial y se dedica a mejorar el nivel de vida en sus países miembros a través de asistencia financiera y técnica.

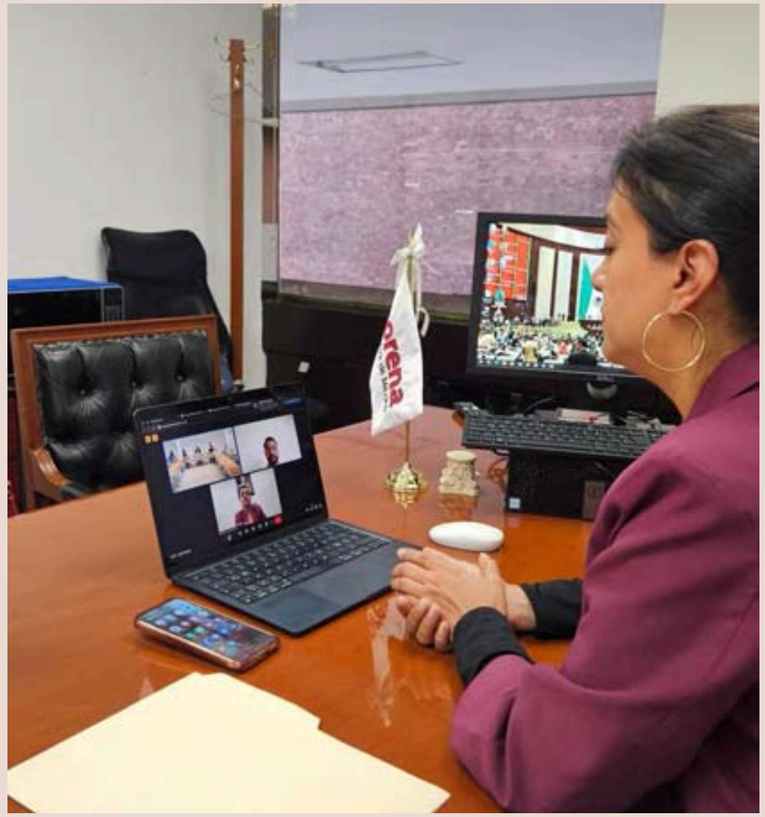

Iniciativas aprobadas

Monedas Conmemorativas

Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, Organizada por México-Estados Unidos-Canadá.

El decreto establece nueve monedas conmemorativas para la Copa Mundial de la FIFA 2026: tres de oro de 25 pesos, tres de plata de 10 pesos y tres bimetálicas de 20 pesos. Todas tendrán el Escudo Nacional en el anverso y diseños alusivos al mundial en el reverso, que serán definidos por el Banco de México en un plazo de 90 días a partir de la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, el cual entró en vigor en junio de 2025.

Iniciativas aprobadas

Contraloría Interna de la Cámara de Diputados

Reforma a los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de facultades y atribuciones de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados.

Esta reforma, otorgó funciones equivalentes a la Contraloría y creó la Unidad de Anticorrupción y Transparencia, cumpliendo con la obligación de alinear las normas internas de las cámaras a los estándares constitucionales.

Reforman a diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en Materia de Miscelánea Procesal.

La reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados introdujo modificaciones significativas en materia de lenguaje inclusivo y optimización de trámites parlamentarios. Se adoptó el término "Presidencia" para referirse de manera neutra a quien preside la Mesa Directiva y las juntas directivas de las comisiones, en sustitución de "Presidente".

Iniciativas aprobadas

Contraloría Interna de la Cámara de Diputados

Se estableció que las comisiones de cortesía se integrarían de forma plural, con una diputada o diputado de cada grupo parlamentario. Para agilizar los procedimientos, se implementó un sistema electrónico de gestión de turnos que permite el trámite inmediato de los asuntos y su cumplimentación escrita en un plazo de 72 horas. Se simplificó el procedimiento para prórrogas de dictaminación, eliminando la autorización de la Mesa Directiva y trasladando esta facultad a la Junta Directiva de cada comisión.

Finalmente, se reguló la modalidad de reuniones semipresenciales, estableciendo la notificación electrónica de la asistencia telemática y la votación a través de una Plataforma Digital que garantiza la inclusión de firmas electrónicas en los dictámenes.

Iniciativas aprobadas

Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Reforma, adición y derogan diversas disposiciones a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; Ley de Vías Generales de Comunicación, y Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.

El Decreto introdujo reformas significativas en cinco leyes federales para fortalecer y modernizar el marco normativo ferroviario. Se creó la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado como un organismo descentralizado con autonomía técnica y de gestión, al cual se le transfirieron diversas atribuciones de regulación, supervisión y sanción.

Se establecieron tres figuras jurídicas para el aprovechamiento de la infraestructura: la Concesión (otorgada mediante licitación), la Asignación (para entidades públicas sin licitación) y el Permiso (para obras y servicios auxiliares). Se reforzaron las obligaciones de interconexión y derechos de paso entre concesionarios y asignatarios, y se introdujeron nuevos requisitos, como la validación de proyectos por un Supervisor de Proyecto.

Iniciativas aprobadas

Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

La reforma también actualizó el régimen de sanciones, incrementando multas expresadas en unidades de medida y actualización (UMA), y armonizó la terminología en todas las leyes para referirse a las personas físicas o morales, así como a las dependencias involucradas, en particular a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). Finalmente, se establecieron plazos para la creación de la nueva Agencia y para la emisión del reglamento correspondiente.

Iniciativas aprobadas

Prevención del Turismo Sexual

Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo.

Agregó la obligación a los prestadores de servicios turísticos de establecer protocolos y medidas de seguridad a fin de proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes que viajen en compañía de turistas mayores de edad, debiendo requerir a estos que acrediten la relación con el menor de edad.

Iniciativas aprobadas

Eliminación de los Trabajos Propineros

Reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros.

La iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo introdujo varias modificaciones clave para ampliar la protección laboral. Primero, expandió el alcance del Capítulo XIV para incluir no solo a hoteles, restaurantes y bares, sino también a empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustible y otros establecimientos análogos.

Segundo, estableció la obligación de que todo trabajador de estos sectores recibiera un salario base no inferior al salario mínimo vigente, el cual no podría ser sustituido o compensado con propinas o comisiones, quedando estas últimas definidas como un complemento salarial. Tercero, fortaleció el régimen de propinas al prohibir expresamente que los patrones se reservaran, hicieran suyas, dispusieran o tuvieran participación alguna en ellas, y estableció que su distribución debía ser equitativa y realizada por los propios trabajadores.

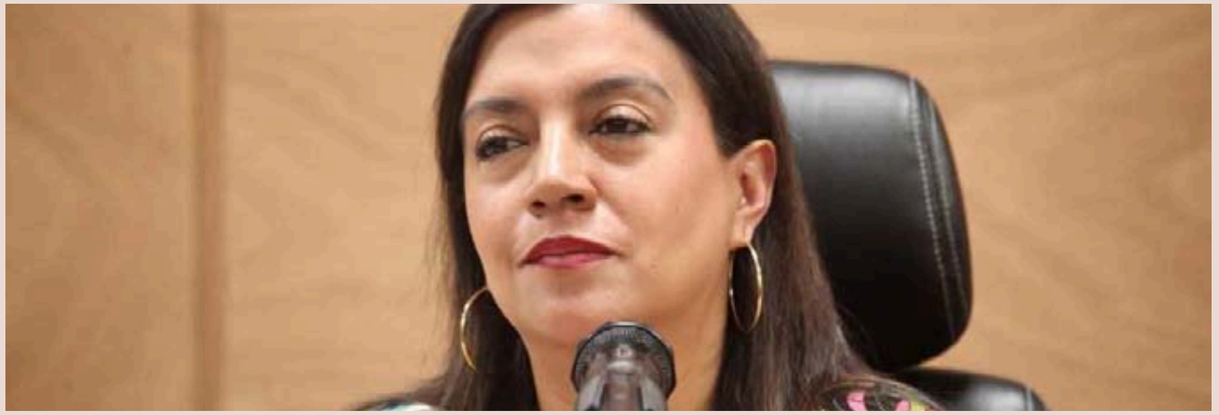

Iniciativas aprobadas

Eliminación de los Trabajos Propineros

Además, estipuló que, para efectos de control, las propinas debían integrarse al total del pago del servicio, excepto cuando se entregaran de manera directa. Finalmente, amplió las atribuciones de los inspectores del trabajo para que vigilaran que la alimentación proporcionada fuera sana, abundante y nutritiva; verificaran que las propinas se distribuyeran de manera equitativa; y supervisaran el cumplimiento de las normas de jornada laboral, protección y seguridad.

Puntos de acuerdo aprobados

En este primer año legislativo nuestro grupo parlamentario (MORENA) presentó 45 proposiciones con punto de acuerdo.

Por la que exhorta a distintas autoridades a transparentar la entrega de la autopista Silao-Guanajuato, en el marco de la concesión de la vía Silao-San Miguel de Allende durante los últimos días del gobierno de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.

La legisladora y los legisladores proponen exhortar a: 1) la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad de Guanajuato, a hacer del conocimiento público y transparentar de inmediato todos los documentos, contratos, convenios, anexos técnicos y jurídicos relacionados con la entrega de la autopista Silao-Guanajuato como parte del paquete concesionado de la autopista Silao-San Miguel de Allende, con énfasis en el cumplimiento de los estudios y proyecciones que garanticen la existencia de un beneficio social y económico para el estado; 2) al Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato (IACIP), a garantizar el derecho de acceso a la información pública sobre este caso, revisando la legalidad de cualquier reserva que se haya aplicado y promoviendo el principio de máxima publicidad; 3) la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (federal), así como a la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG) y a la Secretaría de la Honestidad del Gobierno de Guanajuato, para que, inicien auditorías e investigaciones sobre la entrega de la autopista Silao-Guanajuato, en particular enfocadas en determinar si existen afectaciones al patrimonio del estado, de la federación, ventajas indebidas a particulares y el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Federal sobre los recursos públicos, y de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el estado de Guanajuato; 4) la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Guanajuato, a investigar e iniciar, de ser procedente, las carpetas de investigación correspondientes sobre posibles actos de corrupción, abuso de autoridad, daño al erario, cohecho o lo que resulte derivado de la entrega de esta concesión de autopistas durante los últimos días del gobierno de Guanajuato, encabezado por Diego Sinhue Rodríguez Vallejo; y 5) la Fiscalía General de la República a que, aperture una carpeta de investigación derivada del posible uso indebido y menoscabo de recursos públicos federales en el pago de derechos de vía de la carretera Silao–San Miguel de Allende, cuyo aprovechamiento fue entregado a particulares mediante concesión, generando un beneficio económico indebido a dichos entes privados.

Por la que solicita a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a las autoridades de Aeronáutica Civil y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales supervisar e investigar el sobrevuelo de avionetas que arrojan químicos disipadores de nubes en Guanajuato.

El legislador propone solicitar respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Agencia Federal de Aviación Civil y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que lleve a cabo una supervisión exhaustiva e investigue los sobrevuelos de avionetas en el estado de Guanajuato, presuntamente encargadas de arrojar químicos disipadores de nubes, en detrimento del ciclo natural de las lluvias y la salud pública.

Se solicita respetuosamente a las autoridades mencionadas que informen a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas, las investigaciones realizadas y, en su caso, las medidas preventivas que se implementarán para garantizar que estas prácticas, de comprobarse, no afecten la estabilidad climática ni el medio ambiente en la región.

Se solicita respetuosamente a las autoridades federales y locales competentes fortalecer la regulación y supervisión de las actividades aéreas que interfieren con los fenómenos meteorológicos, asegurando la transparencia y protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades afectadas.

ACTIVIDAD EN EL PLENO DE SESIONES

19/09/2024 Reformas constitucionales: Seguridad Nacional

01

Consideré que esa discusión fue para fortalecer la estrategia que había demostrado resultados tangibles con una institución robusta. Enfaticé que la Guardia Nacional había logrado una disminución de los homicidios, lo que significaba que las familias habían vivido con tranquilidad. Referí que la percepción de inseguridad había disminuido un 14.3%. Argumenté que ese era el resultado de una política bien pensada orientada al bienestar del pueblo. Expuse que eso se había logrado gracias a la Guardia Nacional. Comenté que la Guardia Nacional había permitido una mayor capacidad de respuesta para la paz y el orden público. Expliqué que ese dictamen no debía verse como una militarización sino como una forma de coordinación y disciplina. Consideré que con esa reforma se respetarían los derechos laborales de sus integrantes. Enfaticé que se otorgaba la facultad al Congreso para expedir la ley secundaria. Referí que eso reforzaba el control civil de la corporación. Finalicé apuntando que esas reformas fortalecían a la Guardia Nacional.

09/10/2024 Energía: Reformas constitucionales

02

Señalé que lo que se discutía era el destino del país. Indiqué que era importante que el Estado retomara la rectoría de la explotación de los recursos naturales ante los monopolios empresariales, los cuales representaban un detrimento a la economía del país. Subrayé que los gobiernos neoliberalistas habían ignorado las necesidades de la población. Expliqué que el sentido de la reforma era garantizar el derecho a la electricidad como una necesidad y no como un privilegio. Añadí que el abastecimiento de energía en los gobiernos del PAN y del PRI se distribuía en mayor proporción para residencias y para empresas, lo cual dejaba sin suministro de luz a los demás sectores sociales. Exalté la estrategia de energía del expresidente Andrés Manuel López Obrador, el cual enfocó sus objetivos en las comunidades marginadas. Aseveré que la aprobación del dictamen era un acto patriótico.

13/11/2024 Reformas constitucionales: Justicia

03

Comenté que esta reforma impactaba en la vida de millones de mexicanos. Expliqué que el dictamen era para añadir al catálogo la prisión preventiva oficiosa como nuevo delito. Enfaticé que la prisión preventiva oficiosa no era el único camino para fortalecer la procuración de justicia sino una herramienta temporal. Referí que las fiscalías no se esforzaban para demostrar la detención de las personas, por eso el expresidente Andrés Manuel López Obrador propuso cuatro delitos en la Constitución, entre ellos, la prisión preventiva oficiosa. Argumenté que fue la oposición la que agregó delitos al catálogo. Describí que confiaba en que se aprobaría la reserva que presentaría el coordinador de Morena, Ricardo Monreal Ávila. Enfaticé que juntos íbamos a construir un nuevo sistema de justicia porque habían demostrado que sí se podía.

10/12/2024 Poder Judicial: Carrera Judicial

04

Señalé que defendía estas reformas porque eran emanadas del pueblo. Agregué que eran para que hubiera un sistema judicial transparente, ya que sólo podían acceder quienes tenían familiares o influencias. Expliqué que se trataba de promover una verdadera justicia social, ya que se rescataba el papel de la Escuela Judicial. Sostuve que las personas concursarían por los puestos adquiriendo experiencia para que al llegar a su máxima aspiración estuvieran a expensas del pueblo. Indiqué que el único soberano era el pueblo. Invité a sumarse a este proyecto. Referí que con estas leyes estaban buscando que la vida pública fuera más pública. Informé que retiraba mi reserva.

02/04/2025 Economía Hacienda Pública Transparencia y Rendición de Cuentas

05

Argumenté que esta reforma promovía la justicia, inclusión y desarrollo, especialmente para los grupos vulnerables. Destaqué la importancia de invertir los recursos del Estado en quienes generan empleo local y riqueza comunitaria, como las cooperativas, pequeños productores y mujeres emprendedoras. Resalté que la reforma también se enfocaba en la transparencia y la sustentabilidad, asegurando que las contrataciones se realizaran con criterios de calidad y con productos reciclados y sustentables. Anuncié que retiraba mi reserva.

14/05/2025 Para referirme a la agenda política
21/05/2025 Para referirme a la agenda política
04/06/2025 Para referirme a la agenda política

06

Señalé que hoy se escribía una página histórica, pues con la votación de 13 millones la democracia había ganado en la elección judicial. Destacé que con la fuerza de la transformación se había devuelto la justicia al pueblo de México. Expuse que ahora los jueces sí defenderían al pueblo, y los ministros no servirían a los poderosos sino a los humildes.

09/07/2025 Para referirme a la agenda política

07

Acusé al exgobernador de Guanajuato, Diego Sinhue, de corrupción y enriquecimiento ilícito durante su gestión. Referí una posible conexión entre la riqueza del exgobernador y contratos favorecidos a empresas de seguridad durante su mandato. Exigí una investigación exhaustiva para esclarecer el origen de su patrimonio y justicia para la ciudadanía de Guanajuato.

13/08/2025 Efeméride Lenguas Indígenas

08

Desde la tribuna señalé la importancia de conmemorar la diversidad de lenguas que conforman nuestro país. Destaqué que las lenguas indígenas representaban la presencia de los pueblos originarios de México. Expuse que los pueblos originarios eran parte de la cuarta transformación.

27/08/2025 Para referirme a la agenda política

09

Presenté una agenda política con el objeto de defender la soberanía y dignidad nacionales. Señalé que en los últimos días había habido declaraciones desleales que podrían actualizarse como "traición a la patria", por parte de miembros de la oposición, ya que aquellos habían clamado por la intervención de potencias extranjeras en la seguridad dentro del territorio mexicano. Lamenté que el PAN pretendiera implementar un doble discurso, supuestamente defendiendo la soberanía nacional y por otro lado, pidiendo que el ejército estadounidense entrara al territorio mexicano por un supuesto apoyo a la estrategia de seguridad.

En este sentido, consideré que el PAN despreciaba a las instituciones, "pisoteando a las fuerzas de seguridad" quienes sacrifican sus vidas para darnos "seguridad y paz". Ratifiqué el compromiso por fortalecer a las instituciones, a las Fuerzas Armadas y a dotarlas de los recursos necesarios para garantizar y defender la soberanía nacional. Por último, solicité que constara en actas que era necesario manifestar: "ya basta a los vende patrias".

Comisión permanente

La Comisión Permanente es el órgano del Congreso de la Unión que funciona durante los periodos de receso de ambas cámaras. Las Cámaras de Diputados y Senadores entran en receso del 15 de diciembre al 31 de enero, y del 1 de mayo al 31 de agosto de cada año. Esta Comisión celebra sus sesiones correspondientes al primer receso de cada año de la Legislatura en el recinto de la Cámara de Diputados, y en el segundo receso, en el recinto de la Cámara de Senadores.

Su composición se forma de 19 diputaciones y18 senadurías. Sus personas integrantes se designan mediante el acuerdo y la aprobación de sus respectivas cámaras en la última sesión del periodo ordinario. Por cada persona titular se elige una persona legisladora sustituta, quienes atienden a las sesiones en caso de que las personas legisladoras titulares no puedan hacerlo, pues todas las sesiones de esta Comisión son de manera presencial.

Su composición se forma de 19 diputaciones y18 senadurías. Sus personas integrantes se designan mediante el acuerdo y la aprobación de sus respectivas cámaras en la última sesión del periodo ordinario. Por cada persona titular se elige una persona legisladora sustituta, quienes atienden a las sesiones en caso de que las personas legisladoras titulares no puedan hacerlo, pues todas las sesiones de esta Comisión son de manera presencial.

De acuerdo con el Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, las Comisiones de Trabajo son órganos colegiados integrados por legisladoras y legisladores, constituidos por acuerdo del Pleno, que tienen como propósito dictaminar, analizar, debatir y resolver sobre las materias de su competencia. Dichas comisiones se integraron observando criterios de pluralidad, proporcionalidad y paridad de género.

Dentro de las facultades que se confieren a las comisiones, los artículos 63 y 64 establecen el aprobar su calendario de reuniones, desahogar los asuntos turnados, celebrar reuniones presenciales o semipresenciales, y rendir un informe final de actividades al Pleno de la Comisión Permanente.

Primera Comisión. Asuntos políticos e internacionales.

La Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales asumió la responsabilidad de dictaminar proposiciones con punto de acuerdo y, particularmente, de analizar y aprobar los dictámenes de ratificación de los nombramientos diplomáticos presentados por la Titular del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con la fracción III del artículo 89 constitucional.

Durante el segundo receso legislativo, la Primera Comisión de Asuntos Políticos y de Relaciones Internacionales recibió un total de 210 de asuntos turnados para su estudio y dictamen. Centrándose en temas como seguridad y justicia, migración, derechos de personas migrantes, derechos de las mujeres, derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia, medio ambiente y recursos naturales, economía, educación, cultura y movilidad, comercio, nombramiento y ratificación de personal diplomático.

En mi calidad de Diputada Sustituta por el grupo parlamentario de Morena, asistí a dos sesiones de la Primera Comisión. El 20 de junio de 2025 ratificamos dos nombramientos de la presidenta de la república: El Nombramiento del C. Juan Antonio Ferrer Aguilar, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de México ante la UNESCO, con sede en París, Francia; y, del C. Roberto Canseco Martínez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Jamaica, concurrente ante la Mancomunidad de las Bahamas, así como Representante Permanente de México ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, con sede en Kingston, Jamaica.

Segunda Comisión. Asuntos Sociales.

En mi calidad de Diputada Sustituta por el grupo parlamentario de Morena, asistí a dos sesiones de la Segunda Comisión. El 16 de julio de 2025 aprobamos un total de 20 dictámenes referentes a temas diversos, tales como: salud, medio ambiente, recursos naturales, derechos laborales, desarrollo agrario, educación y derechos humanos.

El 6 de agosto de 2025 asistí a la tercera reunión ordinaria, en la que aprobamos 24 dictámenes de puntos de acuerdo. El total de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la segunda comisión fue de 297, para los cuales se sometieron a consideración, discusión y votación 97 dictámenes que albergaban las materias de 107 proposiciones con punto de acuerdo.

En total, la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de labores de la LXVI Legislatura aprobó: 84 asuntos en 64 dictámenes por parte de la tercera comisión, lo que en conjunto da como resultado 401 asuntos atendidos en diversos dictámenes aprobados por el Pleno de la Comisión. Dentro de los cuales, uno de los temas fue un Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a las autoridades de Aeronáutica Civil y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales supervisar e investigar el sobrevuelo de avionetas que arrojan químicos disipadores de nubes en Guanajuato, de mi autoría.

COMISIONES ORDINARIAS

01

Secretaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Secretaria de la Comisión de Diversidad

02

03

Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Eventos

NCIAS
La Hermandad Hñahñu - Chichimeca

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
Comisión de Cultura y Cinematografía
EXPOSICIÓN MUESTRA DE A
POPULAR INDÍGENA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS
BIENVENIDA A ALUMNADO
DE LA UNIVERSIDAD PATRIA,
SAN MIGUEL DE ALLENDE,
GUANAJUATO

DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
RECEPCIÓN DE LA
EXCMA. SRA. STHEPANIE ALLARD
DELEGADA GENERAL DE QUEBEC

RECEP N DE LA OFICINA
ECON ICA Y CULTUR
D IPEI EN MÉXICO

Recepción de la
mbaja a de Filipinas,
ma. Sra. lybeth Deapera

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y
FOMENTO D COOPERATIVISMO

Gestiones

En este año de labores atendí más de 200 solicitudes de atención ciudadana.

Desde gestiones médicas, atención psicológica, asesoría jurídica hasta acompañamiento frente a otras autoridades.